

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1773

(19 DE FEBRERO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que en dicho Acuerdo se establece que mientras se sincronizan todas las elecciones en una misma fecha, lo cual supone una implantación progresiva en la programación electoral, las elecciones para representantes a los Consejos Superior y Académico deben realizarse el mismo día.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2021:

**MARZO 25:**

**UN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.**

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1773

(19 DE FEBRERO DE 2021)

### ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Departamento de Humanidades.
2. Director Administración del Medio Ambiente.
3. Director Turismo Sostenible.
4. Director Departamento de Dibujo.
5. Director Programa Ciencias del Deporte y la Recreación.

### ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Representantes Profesorales por elección en los Comités Curriculares.
2. Representantes Profesorales por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes Profesorales por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

### ABRIL 15: ELECCIÓN DECANOS.

1. Decano Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria.
2. Decano Facultad de Tecnología.
3. Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.
4. Decano Facultad de Ciencias Ambientales.
5. Decano Facultad de Ingeniería Mecánica.
6. Decano Facultad de Ciencias Empresariales.

### MAYO 20: ELECCIONES REPRESENTANTES CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, REPRESENTANTES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Un Representante de los Profesores ante el Consejo Superior.
2. Representante de las directivas académicas al Consejo Superior.
3. Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Consejo Superior.
4. Un Representante de los Profesores ante el Consejo Académico.
5. Un Representantes de los profesores, un Representante de los Estudiantes, un Representante de los Empleados Administrativos y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
6. Un Representante de los Profesores, un Representante de los Estudiantes y un Representante de los Trabajadores Oficiales al Comité de Bienestar Universitario.
7. Tres Representantes y sus suplentes ante el COPASST.
8. Un Representante por elección ante el Comité Central de Investigaciones.
9. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
10. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
11. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

### ELECCIÓN DE DIRECTOR DE PROGRAMA.

Director Programa de Medicina.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1773

(19 DE FEBRERO DE 2021)

### **AGOSTO 26: ELECCIÓN REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO**

1. Un Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.
2. Dos Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

### **SEPTIEMBRE 09: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.**

1. Director Licenciatura en Bilingüismo.
2. Director Licenciatura en Filosofía.
3. Director programa de Ingeniería Eléctrica.
4. Director programa de Ingeniería Física.
5. Director programa de Ingeniería en Sistemas y Computación.
6. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
7. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
8. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

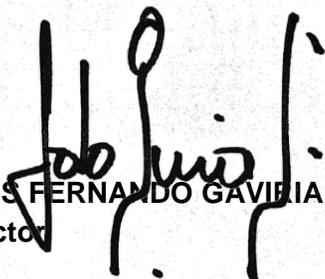
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución, expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación según sea el caso, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2021.



**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.